

Estatus sanitario oficial de los Países Miembros

En un mundo globalizado, las enfermedades animales pueden propagarse especialmente por efecto del aumento exponencial de los intercambios comerciales y turísticos, y la situación sanitaria de los países relativa a las enfermedades animales se ha convertido en un factor esencial para preservar la sanidad animal, la salud pública y un comercio internacional seguro. Desde 1996, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha desarrollado un procedimiento de reconocimiento oficial de la situación sanitaria de los países, que se aplica hoy en día a seis enfermedades animales prioritarias. Las Listas de Países Miembros con un estatus sanitario oficial, ratificado anualmente por la Organización, se han convertido en un elemento indispensable para el comercio internacional y las estrategias de control de enfermedades a nivel mundial.

ASPECTOS CLAVE

- Los Países Miembros de la OIE pueden solicitar el reconocimiento de su estatus sanitario oficial (para seis enfermedades).
- Los estatus sanitarios pueden cubrir una zona o la totalidad del territorio nacional.
- El estatus zoonosológico oficial de los Países Miembros es importante para el comercio internacional.
- Los Países Miembros también pueden solicitar la validación del programa oficial de control de determinadas enfermedades.

La OIE es la única organización mundial que otorga un reconocimiento oficial del estatus sanitario respecto a determinadas enfermedades animales. El objetivo general es que los países mejoren progresivamente su situación, busquen apoyos nacionales e internacionales para aplicar su programa y, en última instancia, alcancen finalmente el estatus sanitario libre de estas enfermedades.

ESTATUS SANITARIO OFICIAL

Cada año, la Asamblea mundial de delegados de la OIE establece una Lista de Países Miembros o de zonas de estos países con un estatus sanitario oficialmente reconocido respecto a determinadas enfermedades. La primera de estas Listas de Países Miembros fue publicada en 1996, en relación a la fiebre aftosa. Desde entonces, se ha desarrollado un procedimiento similar para otras enfermedades.

Actualmente, la Lista incluye seis enfermedades:

- Fiebre aftosa (FA);
- Perineumonía contagiosa bovina (PCB);
- Encefalopatía espongiiforme bovina (EEB);
- Peste equina;
- Peste de pequeños rumiantes (PPR);
- Peste porcina clásica (PPC).

En el caso de la FA solamente, un país o una zona pueden obtener el reconocimiento de libre de la enfermedad con o sin vacunación.

2011: Se erradica la peste bovina. El procedimiento de reconocimiento oficial de ausencia de [peste bovina](#) ha terminado. Por lo tanto, ya no está incluida en la lista. La Resolución 18/2011 de la OIE reconoce libres de peste bovina a los 198 países del mundo con una población animal sensible a esta enfermedad.

PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL

La OIE implementó un procedimiento de validación de los programas oficiales de control de la PCB, de la FA y de la PPR.

EL COMERCIO MUNDIAL EN PRIMERA LÍNEA

El estatus zoonosológico oficial de los Países Miembros es importante para el comercio internacional. Un País Miembro puede perder o mejorar su atractivo comercial a los ojos de sus socios importadores, potenciales o existentes, dependiendo del reconocimiento oficial de su situación. Un País Miembro que obtiene y conserva su estatus oficial da prueba de transparencia y contribuye a promover la sanidad animal y la salud pública en el mundo, ganándose así la confianza de sus interlocutores de la comunidad internacional.

Por otra parte, el reconocimiento oficial de la OIE constituye un apoyo a los países en desarrollo o en transición para defender mejor sus intereses comerciales, y les facilita motivación y directrices que pueden utilizar como objetivos nacionales para que obtengan un estatus sanitario reconocido.

El creciente número de Países Miembros declarados libres por la OIE constituye un refuerzo significativo para convencer a los gobiernos y donantes de que inviertan en programas globales creíbles de control y erradicación de las enfermedades prioritarias.

LA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INCIDENCIA DE EEB EN EL MUNDO SUBRAYA LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE LA OIE

El número de casos de EEB registrados anualmente en el Reino Unido ha pasado de casi 40.000 en 1991 a solamente 3 en 2013. El número total de casos de EEB registrados en el resto del mundo ha pasado de más de 1.000 casos en 2001 a 4 casos en 2013. La prohibición estricta, recomendada por la OIE, de usar en los piensos harina de carne y huesos proveniente de rumiantes, entre otros, ha evitado que la enfermedad se siga propagando. Los pocos casos recientes de EEB registrados e investigados parecen incluir la presencia de formas esporádicas y atípicas de la enfermedad no relacionadas con la EEB clásica, parecidas a formas esporádicas similares de encefalopatías halladas de manera recurrente en otras especies animales y en los humanos (enfermedad de Creutzfeldt-Jakob).

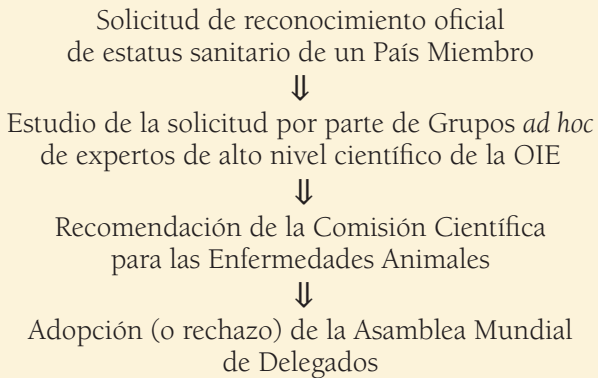
2014: Este año, por primera vez, 48 países han sido reconocidos como oficialmente «libres de PPR».

Actualmente, se está desarrollando un plan estratégico mundial para erradicar la peste de pequeños rumiantes, siguiendo el ejemplo del plan de erradicación de la peste bovina.

Estatus sanitario oficial de los países miembros

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL NORMALIZADO

El procedimiento destinado a conceder, suspender y restituir el estatus oficial de enfermedad se aplica de una manera objetiva y transparente, de acuerdo con [Procedimientos Operativos Estándar](#).



A fin de garantizar un procedimiento imparcial y democrático, para cada enfermedad la OIE convoca grupos *ad hoc* constituidos por los mejores expertos mundiales para que examinen las solicitudes de reconocimiento oficial de la situación sanitaria presentadas por los Países Miembros de manera voluntaria. Las conclusiones y recomendaciones de estos grupos son examinadas y aceptadas o rechazadas por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (creada tras la elección de los expertos por parte de los Países Miembros de la OIE).

Todos los proyectos de decisión son presentados a los Países Miembros. A continuación, se invita a dichos países realizar comentarios si lo consideran necesario. Cada año durante la Sesión General de la OIE en París, el estatus sanitario de los Países Miembros respecto a dichas enfermedades es examinado y, llegado el caso, ratificado y publicado.

En el caso de un país o una zona cuyo estatus oficial anterior ha sido suspendido, la Comisión Científica recibe el mandato de recuperar el estatus anterior sin necesidad de consultar con la Asamblea Mundial.

Reconfirmaciones anuales en la Sesión General de la OIE

- Los países que tienen un estatus reconocido oficialmente deben reconfirmar que dicho estatus sigue siendo el mismo.
- Los países que disponen de un programa oficial de control nacional aprobado para FA, PCB y PPR deben informar a la OIE anualmente de la evolución de estas iniciativas.

Siempre que se cumplan todas las condiciones, los estatus oficiales se confirman cada año durante la Sesión General de la OIE, después de consultar a los Países Miembros.

Criterios de evaluación de las solicitudes de reconocimiento oficial

Estos criterios se revisan de forma regular teniendo en cuenta los progresos científicos en relación con las enfermedades y sus características.

Mantener el estatus oficial de país reconocido por la OIE depende del respeto de las condiciones establecidas en el *Código* y de la notificación inmediata por los Países Miembros de todo evento sanitario importante susceptible de modificar el estatus adquirido. El incumplimiento de estas obligaciones expone al País Miembro a que su nombre sea retirado de la Lista oficial de la OIE para esta enfermedad.

País o zona

Los Delegados de los Países Miembros de la OIE pueden presentar una solicitud para que su país sea reconocido libre, en el conjunto de su territorio o solo en una zona, de una de las enfermedades de la lista de la OIE para las cuales existe un procedimiento de reconocimiento oficial del estatus zosanitario. En caso de reconocimiento zonal, la OIE se pronuncia únicamente sobre la parte del territorio en cuestión.

Compartimento

El objetivo final de los Países Miembros de la OIE consiste en liberar la integralidad de sus territorios de determinadas enfermedades (sin vacunación) e impedir su reaparición. No obstante, al comienzo, puede resultar conveniente para un País Miembro establecer y mantener compartimentos para el control de las enfermedades y/o para facilitar el comercio internacional.

La compartimentación es un procedimiento que implica, fundamentalmente, una gestión y una cría basadas en prácticas de bioseguridad aprobadas por los Servicios Veterinarios y que los Países Miembros aplican para circunscribir subpoblaciones con diferentes situaciones sanitarias dentro de sus territorios. Los países pueden hacer una autodeclaración de estatus libre de enfermedad para un compartimento específico. Si así lo solicita el País Miembro de la OIE, la declaración puede ser publicada en el *Boletín* de la organización.

Autodeclaración

Los Países Miembros también pueden **declararse**, bajo su propia responsabilidad, libres de otras enfermedades que figuran en la Lista de la OIE y para las cuales no existe un procedimiento de reconocimiento oficial. Para ello, se basarán en los criterios y normas definidos en el *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE (el *Código*). En este caso, sus socios comerciales pueden pedir más precisiones o una inspección de los Servicios Veterinarios. Si así lo solicita el País Miembro de la OIE, la declaración puede ser publicada en el *Boletín* de la organización.

El ejemplo de la influenza aviar: La influenza aviar no forma parte de la lista de enfermedades para las cuales existe un procedimiento de reconocimiento oficial del estatus de los países por la OIE. El artículo 10.4.2. (**Capítulo 10.4.**) del *Código terrestre* detalla las condiciones necesarias para que un país 'se declare' libre de influenza aviar, bajo su propia responsabilidad. Sin embargo, los países importadores pueden pedir datos adicionales al país en cuestión, y también pedir una auditoría de sus Servicios Veterinarios.

Para más información

- [Reconocimiento oficial de estatus sanitario](#)